

# Generalización de la Oralidad en Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales de la Provincia de San Luis

Monitoreo a 3,5 meses  
Resumen Ejecutivo

Período 01/06/2017 – 15/09/2017



**Septiembre 2017**

## Monitoreo a 3 meses y medio de la experiencia de oralidad, sobre 9 juzgados civiles y comerciales de la Provincia de San Luis.<sup>1</sup>

### **El Proyecto**

El Superior Tribunal de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa Justicia 2020, pusieron en marcha el 01/06/2017 un proyecto conjunto para generalizar la oralidad en el proceso civil en la provincia de San Luis, con dos objetivos: (i) aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales, a través de la inmediación del juez y concentración de la prueba en audiencias orales; y (ii) reducir los plazos del proceso de conocimiento, a través del control efectivo de la duración del período de prueba e implementando la videograbación de audiencias.

Según el Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia 263/2017, los 9 jueces con competencia Civil y Comercial de las 3 circunscripciones judiciales de San Luis comenzaron a gestionar todos los procesos de conocimiento con una audiencia preliminar (orientada a conciliar, depurar prueba y organizar la actividad probatoria) y una de vista de causa videograbada desde el 1 de junio de 2017. Mientras tanto, con el apoyo financiero del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, está en curso la adquisición del equipamiento definitivo para videograbación de audiencias.

### **Resultados preliminares**

A continuación se presentan los resultados preliminares de los primeros tres meses y medio de la experiencia de Oralidad (junio – setiembre 2017), a través de indicadores que dan cuenta de las audiencias realizadas, la duración del proceso, la tasa de conciliación y la satisfacción de usuarios y abogados.

---

<sup>1</sup> Los datos fueron obtenidos a través de consultas del sistema IURIX y procesamientos de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia de San Luis al 18/10/2017. Participan de la experiencia los 9 Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de San Luis.

Dado el poco tiempo de ejecución del proyecto, y de acuerdo a lo constatado en el sistema informático Lurix, aún subsisten defectos de carga de los juzgados intervinientes en las actuaciones y carga de eventos en el calendario del sistema, lo cual implica que varios de los resultados que se presentan podrían mejorar una vez que se logre completar la información.<sup>2</sup>

De las encuestas de satisfacción de usuarios y abogados, solo se cuenta con información del Juzgado Civil de Concarán<sup>3</sup>

## **1. Audiencias**

### ***Audiencia preliminar***

Se celebraron 34 audiencias preliminares en este período en 8 juzgados civiles y comerciales, registradas de modo completo. Además, hay registradas otras 54 audiencias preliminares celebradas, aunque sin registro de fecha, ni resultado, lo que está en etapa de depuración. Lo cual resulta en un total de 88 audiencias preliminares celebradas por 8 juzgados. Por otro lado, se registran 7 audiencias preliminares fijadas como no realizadas.<sup>4</sup>

La meta propuesta, en función del ingreso de causas previsto, es de 62 audiencias preliminares por mes para 9 juzgados. Como el proyecto recién comienza, se espera llegar a este número a mediano plazo.

La tasa de celebración de audiencias preliminares arroja un resultado del 92,6%, superior a la meta propuesta del 85%.

### ***Audiencia de vista de causa***

A la fecha se han celebrado 7 audiencias de vista de causa, logrando un 100% de tasa de celebración, de una meta del 85%; 3 de 7 fueron celebradas en el mes de septiembre y 2 en agosto; las 2 restantes no tienen informada fecha, lo

---

<sup>2</sup> De los 9 juzgados participantes de la experiencia, en el sistema informático hay información sobre eventos vinculados al trámite oral de 8 de ellos.

<sup>3</sup> El resto de los juzgados interpretó que las encuestas se aplicarían solamente en las audiencias de vista de causa, y no en la audiencia preliminar. Esta interpretación ya ha sido rectificada, y se espera contar con información de todos los juzgados para próximos monitoreos.

<sup>4</sup> Esta información podría revisarse, ya que figura como no realizadas por el hecho de no haber comparecido una de las partes, aun habiéndose abierto la causa a prueba en ese momento. Sin embargo, el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado por Acuerdo 263/2017 establece que, para casos de incomparecencia de una de las partes, la audiencia se celebra con la que asiste, y se debe registrar como celebrada. Con tal aclaración, estas 7 audiencias podrían eventualmente sumarse al total de celebradas por 8 juzgados, mejorando la tasa de celebración.

que se encuentra en depuración.<sup>5</sup> A su vez, figuran 4 audiencias de vista de causa con fecha, pero sin resultado, por lo que no es posible saber si se celebraron efectivamente o no.

Para el periodo 15 de septiembre de 2017 a febrero 2018, se encuentran agendadas otras 20 audiencias de vista de causa.<sup>6</sup>

La meta propuesta es de 49 audiencias de vista de causa por mes entre los 9 juzgados. Como el proyecto recién comienza, se espera llegar a este número a mediano plazo.

## **2. Duración de los procesos**

De acuerdo a la información suministrada en su oportunidad por la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia de San Luis con base en los registros del sistema informático, para el año 2016 los procesos civiles y comerciales de la Provincia, tuvieron un promedio de duración entre inicio y fin de 3,5 años. Una meta del proyecto es llevar la duración de los procesos a 330 días corridos en promedio. Dado el breve lapso transcurrido desde el inicio del proyecto, este indicador aun no puede evaluarse

Sin embargo, el tiempo transcurrido entre la audiencia preliminar y la audiencia de vista de causa es uno de las dimensiones a monitorear por el Proyecto, con alto impacto en la duración total de las causas. El protocolo de gestión de prueba ha establecido una meta de 90 días corridos para este período y de acuerdo a los resultados relevados, con las audiencias preliminares celebradas informadas con fecha y todas las audiencias de vista de causa fijadas (celebradas o no), se observa que el 75% (21 AVC) se encuentran en ese plazo y el 25% restante (7 AVC) entre 91 y 183 días.<sup>7</sup> Se destaca que hay 17 causas donde el lapso entre ambas audiencias es inferior a 60 días.

---

<sup>5</sup> Esto se debe a que no se utilizaron los eventos en la agenda para su registración.

<sup>6</sup> Pese a que en 95 causas se registra la apertura a prueba, en solo 31 se registró la fecha de audiencia de vista de causa en el sistema informático. Como la fecha de la vista de causa se debe fijar en la audiencia preliminar, esto evidencia un déficit de registración a resolver.

<sup>7</sup> El total de causas utilizadas para medir este lapso es el de aquellas causas que tiene correctamente registrada tanto la fecha de audiencia preliminar como de vista de causa.

### 3. Conciliación

De acuerdo a los resultados relevados, y tomando solo las 34 audiencias preliminares con registro completo, la tasa de conciliación en audiencia preliminar en los primeros cuatro meses es del 8,82%, ya que solo 3 de ellas han sido conciliadas en la audiencia. La meta propuesta de conciliación en la audiencia preliminar es del 10%. Por su parte, no se han registrado conciliaciones en las 7 audiencias de vista de causa celebradas, donde la meta ha sido establecida en 20%.

Dado el poco tiempo de desarrollo del proyecto (solo 3,5 meses), la tasa de casos conciliados sobre resueltos, es del 50% (3 causas con trámite oral se resolvieron por conciliación en audiencia preliminar y otras 3 por sentencia, habiéndose celebrado alguna de las dos audiencias), duplicando la meta del 25%. Es de esperar que a medida que pasen los meses y se vayan dictando mas sentencias, este resultado disminuya, y se acerque gradualmente a la meta.

### 4. Encuestas de Satisfacción

Respecto a la satisfacción de Usuarios y Abogados con el sistema de gestión oral de los procesos, durante el mes de octubre fue posible recabar la opinión de 57 usuarios del sistema de justicia de San Luis y de 26 abogados que intervinieron en los procesos.

Como ya se dijo, todas las encuestas corresponden al Juzgado de Concarán.

Pregunta (Usuarios: 57)	Muy Bien	Bien	Mal	NS/NC	"Muy bien" + "Bien"	
					Meta	Resultado
¿Cómo lo trataron durante la audiencia?	78,9%	19,3%	0,0%	1,8%	90%	98,2%
¿Comprendió lo que le explicaron durante la audiencia?	68,4%	26,3%	3,5%	1,8%	90%	94,7%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado por el Tribunal?	66,7%	28,1%	0,0%	5,3%	80%	94,8%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de la duración de su proceso?	50,9%	40,4%	0,0%	8,8%	70%	91,3%
¿Considera convenientes las instalaciones para la realización de la audiencia?	57,9%	22,8%	3,5%	15,8%	90%	80,7%

Las respuestas a 4 de las 5 preguntas que se realizan a los ciudadanos superan la meta propuesta. El trato en la audiencia llega al 98% de satisfacción, frente a una meta de 90%, teniendo nula insatisfacción por parte de los usuarios. Se destaca el resultado obtenido en la satisfacción por haber sido escuchado por el Juez, por encima de 14 puntos porcentuales respecto a la meta del 80%. En cuanto a la duración de los procesos oralizados, a 3 meses y medio de iniciado, el 91% de los ciudadanos expresó su satisfacción con ella. El resultado sobre las instalaciones para la realización de la audiencia, se ubica por 10 puntos porcentuales debajo de la meta propuesta, lo que indica una oportunidad de mejora.

Pregunta (Abogados: 26)	Muy Bien	Bien	Mal	NS/NC	“Muy bien” + “Bien”	
					Meta	Resultado
¿Cómo lo trataron durante la audiencia?	88,5%	11,5%	0,0%	0,0%	90%	100%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de la actividad del Tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	73,1%	26,9%	0,0%	0,0%	80%	100%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de la actividad del Tribunal en los intentos conciliatorios en este proceso?	69,2%	15,4%	3,8%	11,5%	70%	84,6%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto del plazo de resolución de sus procesos de conocimiento en este Tribunal?	46,2%	23,1%	7,7%	23,1%	70%	69,3%
¿Considera convenientes las instalaciones para la realización de la audiencia?	15,4%	42,3%	3,8%	38,5%	90%	57,7%

En cuanto a los resultados de los abogados encuestados, se destaca la completa satisfacción (100%) en cuanto al trato recibido en la audiencia (con una meta del 90%) y con la actividad del tribunal para depurar la prueba en el proceso (con una meta del 80%). En cuanto a los intentos conciliatorios, el 84,6% indicó su satisfacción, frente a una meta del 70%. Por último, y al igual que sucede con los ciudadanos encuestados, las instalaciones para realizar las

audiencias da un resultado inferior a la meta propuesta, aunque casi el 40% contestó “no sabe/no contesta”.

En síntesis, en el Juzgado de Concarán hay una gran satisfacción de usuarios y abogados con la gestión oral de los procesos civiles, y una oportunidad de mejora en las instalaciones donde se realizan las audiencias.